



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00185077-UNC-ME#FO. Designa interinamente a la Od. María V. Toledo en el cargo de Profesor a Asistente de la Cátedra de Microbiología e Inmunología B.

VISTO:

El EX-2022-185077-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B", Dra. Ana María Zárate, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia de la Od. Julieta A. Don; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-68-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir dichos cargos docentes, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B"; en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Od. María Victoria Toledo, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino suplente de Profesor Asistente con dedicación simple, en reemplazo de la Od. Don, quien se encuentra con licencia por cumplir funciones de autoridad superior como Subsecretaria de Asuntos estudiantiles, otorgada por RD-2022-62-E-UNC-DEC#FO;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2022-00185077-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, a la **Od. María Victoria TOLEDO** (DNI: 35.242.609) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en reemplazo de la Od. Julieta A. DON (Leg. 52285) de la Cátedra de Microbiología e Inmunología B de esta Facultad, desde el día de la fecha del **Alta**

Temprana y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso, o la titular retoma a su cargo.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labre la correspondiente acta de alta, para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a las interesadas, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es